

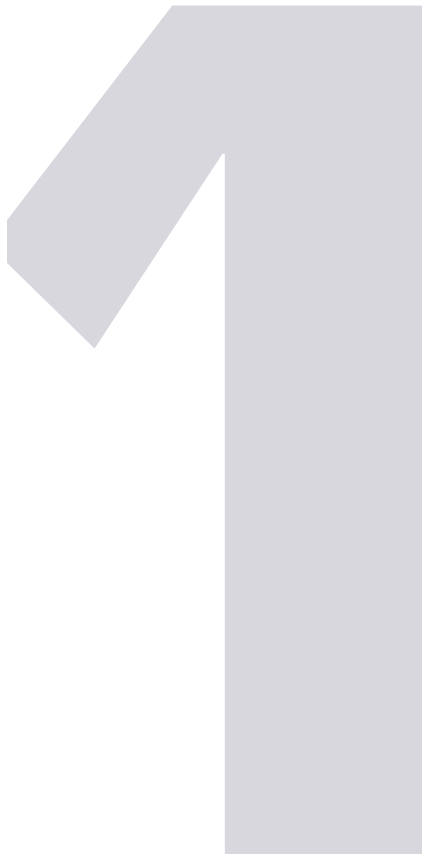
---

## PRESENTACIÓN

**Quaderns de Ciències Socials** es una publicación cuatrimestral de la Facultat de Ciències Socials de la Universitat de València que tiene como objetivo divulgar investigaciones y trabajos académicos desde una perspectiva multidisciplinar que se centren en el análisis de la dimensión social de la realidad.

Es de especial interés para **Quaderns** publicar estudios enmarcados en las líneas de investigación vinculadas a los estudios de las ciencias sociales, como la Sociología, el Trabajo Social, el Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, la Economía Aplicada, la organización de Empresas, la Antropología Social o la Psicología Social, pero está igualmente abierta a otras áreas afines (Economía, Derecho, Ciencias Políticas...) que contribuyan a comprender las cuestiones sociales de la sociedad actual.

**Quaderns** publica preferentemente **trabajos de iniciación a la investigación** de profesorado, personas dedicadas a la investigación (doctorandos, personal investigador en formación), profesionales y estudiantes (Trabajos de Fin de Grado y Trabajos fin de Máster y otros trabajos de contenido científico).



**La construcción del  
cuerpo empleable.  
Un análisis  
discursivo de la  
producción de mano  
de obra en Europa**

**Esperanza Meri  
Crespo**

---

## RESUMEN:

La presente investigación expone, mediante la teoría relacional de género de Raewyn Connell y, más concretamente, a través del constructo *Producción, consumo y acumulación generizada*, un análisis discursivo del Diálogo Social europeo. De esta forma, describo los discursos que construyen subjetividades generizadas dentro de la esfera productiva, lo que permite explicar qué cuerpos son inteligibles en el momento sociohistórico actual para la Unión Europea, cuál es el orden de género que impera en los discursos reguladores de la legislación laboral y, por ende, las discriminaciones y las ausencias presentes en sus alocuciones. Por tanto, esta investigación realiza un diagnóstico social que proporcione un entendimiento a gran escala de los procesos sociales mediante los cuales se (re)produce un orden social generizado para poder pensar y articular tanto las prácticas como las relaciones pedagógicas.

**Palabras clave:** *Cuestiones de Género, Discriminación de Género, Análisis Laboral*

## ABSTRACT:

This study introduce, through Raewyn Connell's relational gender theory, and more concretely, through the production, consumption and gendered accumulation construct, a discursive analysis of the European Social Dialogue. Thus, I describe the speeches which build gendered subjectivities within the productive sphere, explaining which bodies are intelligibles for the European Union in this sociohistorical time; which is the gender order that prevails at the regulatory speeches of the labour legislation and furthermore, the discriminations and their absences in their allocutions. It is therefore that, this investigation makes a social diagnose that tries to understand social processes wide-scale through the ones the social gendered order is (re)produced, to be able to think and articulate as much the practices as the pedagogical relation.

**Key words:** *Gender Issues, Gender Discrimination, Job Analysis*

---

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. TEORÍA RELACIONAL DE GÉNERO DE RAEWYN CONNELL.....	7
3. DISEÑO METODOLÓGICO.....	13
4. ANÁLISIS: CUERPO Y DESARROLLO LEGISLATIVO EN EL MARCO EUROPEO LABORAL.....	16
4.1 El cuerpo según el Diálogo Social europeo.....	16
4.2 El desarrollo legislativo según la Unión Europea.....	18
5. CONCLUSIONES.....	20
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	23

---

# **LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO EMPLEABLE. UN ANÁLISIS DISCURSIVO DE LA PRODUCCIÓN DE MANO DE OBRA EN EUROPA<sup>1</sup>**

*Esperanza Meri Crespo*

*Departamento de Didàctica i Organització Escolar*

*Universitat de València*

*Esperanza.Meri@uv.es*

*Entregado: 25/9/2018. Aceptado: 14/12/2018*

## **1. INTRODUCCIÓN**

Las relaciones de género que configuran el mundo en el que vivimos son multidimensionales, constituyéndose tanto en los niveles macro como micro de la sociedad. Para dar cuenta de su conformación cabe analizar las instituciones, las economías, las ideologías así como los gobiernos para, posteriormente, dar cuenta de las relaciones personales. En este sentido, el género es un patrón que ordena tanto las prácticas como las relaciones sociales y, por ende, es clave tanto para el sistema productivo como para la vida empresarial. El género define los empleos, determina los entramados de promoción laboral así como delimita las técnicas de gestión o marketing, entre otras cuestiones (Connell y Pearse, 2018).

La ambición de la presente investigación es clarificar el lenguaje discursivo de los organismos europeos que regulan la legislación laboral. El propósito de analizar los patrones de género europeos en lo relativo al sistema productivo no es otro que el de realizar un diagnóstico social que permita entender a gran escala los procesos sociales mediante los cuales el orden social generizado es tanto producido como reproducido.

Para ello, es imprescindible poder analizar el entramado discursivo mediante el cual se construye dicho sistema. Debido a la economía de la investigación

---

<sup>1</sup> La presente propuesta de artículo se enmarca en el Trabajo Final de Grado del grado de Educación Social (2016-2017) de la Universitat de València. Dicho trabajo estuvo tutorizado por Almudena A. Navas Saurin (Departamento de Didàctica i Organització Escolar, Universitat de València)

-en términos bernstenianos- la presente investigación se limita al análisis de los discursos del Diálogo Social de la Unión Europea así como de sus interlocutores sociales.

El Diálogo Social europeo hace referencia a los debates, las consultas, las negociaciones y las acciones conjuntas que tienen lugar periódicamente desde el año 1985 entre los interlocutores sociales, los agentes empresariales y los sindicatos, implicando una amplia gama de cuestiones de orden social y laboral (Dirección General de Empleo, 2016). Dichos interlocutores pueden diferenciarse por ser *Organizaciones Interprofesionales Generales -Business Europe*; Centro Europeo de Empresas Públicas y de Empresas de Interés Económico General (CEEP) y Confederación Europea de Sindicatos (CES)- o por ser *Organizaciones Interprofesionales* que representan algunas categorías de trabajadores o empresas -Unión Europea del Artesanado y de la Pequeña y Mediana Empresa (UEAPME); Eurocadres y Confederación Europea de Cuadros (CEC).

Antes de presentar una propuesta relacionada con la política social, la Comisión Europea consulta a los interlocutores sociales sobre la orientación de la actuación de la Unión Europea, pudiendo los interlocutores ofrecer una recomendación sobre dichos asuntos o incluso iniciar negociaciones sobre la materia. Puesto que dichos actores sociales colaboran en la elaboración de la legislación relativa a la política social y laboral, el interés de la presente investigación es describir los discursos en torno al género y las sexualidades que son legitimados por estos interlocutores sociales.

En *La construcción del cuerpo empleable: un análisis de los discursos de producción de mano de obra en Europa* expongo la teoría relacional de género propuesta por Raewyn Connell, de cuyo modelo explicativo me sirvo para la metodología de investigación.

En el diseño metodológico explico los interrogantes y los objetivos que guían la presente investigación, así como el proceso de conceptualización basado en el eje *Producción, consumo y acumulación generizada* del modelo explicativo de Raewyn Connell.

Concluyo el trabajo reflexionando acerca de la mano de obra que se busca producir desde las instituciones europeas así como explico cuál es el orden de género que impera en los discursos reguladores de la legislación laboral.

## 2. TEORÍA RELACIONAL DE GÉNERO DE RAEWYN CONNELL

Entre las diferentes teorías de género, me aproximo a la propuesta relacional que realiza Raewyn Connell puesto que ofrece una herramienta analítica de descripción de las acciones colectivas y las estructuras sociales como generadoras de prácticas y relaciones sociales que conforman la base colectiva.

La teoría de género de Connell (1997) está fuertemente influenciada por los estudios de género producidos por y desde el movimiento feminista, entendiendo que este fue liderado por el movimiento de mujeres para hacer frente al dividiendo patriarcal. Es decir, a las trayectorias históricas y sociopolíticas que han situado a los varones, entendidos como grupo, en posiciones y relaciones de poder privilegiadas que son tanto producidas como reproducidas socialmente. Cabe destacar que los privilegios son diferenciales dentro del grupo de los varones debido a las relaciones de poder que intersectan el género con la orientación sexual, clase social, raza o funcionalidad; aun así, los varones están jerárquicamente en posiciones de ventaja en relación con las mujeres, entendidas como grupo.

Ahora bien, el discurso de esta autora rechaza las posturas biologicistas y dicotómicas del género, ligadas a la metrópolis o lo que es lo mismo, el lugar económico, cultural y político del que dependen directa o indirectamente otras regiones. Estos lugares geopolíticos proporcionan una mirada tanto parcial como monolítica de las relaciones, prácticas y estructuras sociales así como de sus efectos que siguen siendo predominantes en los debates y políticas sobre género. Estos posicionamientos categorizan a las personas según su genitalidad, asumiendo dos corporalidades posibles: macho-hembra. Los modelos ofrecidos por la sociobiología y la psicología evolutiva entienden el género como una estrategia para la reproducción sexual, construyendo socialmente la diferencia sexual. Es por ello, que la posición epistemológica de esta autora se adhiere a la apertura del sujeto político de los feminismos, entendiendo que las cuestiones de género no conciernen sólo a “las mujeres”, tal y como señalaron los movimientos LGBTIQ+ y los estudios en torno a las masculinidades. Estos movimientos produjeron alteraciones en el entendimiento de la acción política así como en el conocimiento construido desde las Ciencias Sociales, demostrando cómo las categorías dicotómicas entendidas desde la diferencia sexual son insuficientes para describir los órdenes sociales a escala mundial y local. No obstante, esta perspectiva se aleja de los discursos postidentitarios y postestructuralistas puesto que aboga por entender el género desde una dimensión relacional (Connell y Pearse, 2018).

El género es, desde esta perspectiva, una práctica política y social que se configura mediante procesos sociohistóricos y económicos que tienen lugar en contextos e instituciones concretos en los que nos encontramos. Estas prácticas sociales se constituyen a través de matrices de relaciones sociales generizadas -*gender domain*- según la cual las personas actúan individual y colectivamente. Por tanto, el género no es algo fijo sino algo que es creado relacionamente -con otras personas, con nosotras mismas y con acciones pasadas (*ibid.*, 2018); es una estructura social multidimensional compuesta por las interacciones cotidianas, las creencias y las disposiciones, entre otras. Dado que hay múltiples posibilidades en estos elementos, hay diferentes posicionamientos frente al género que necesariamente han de ser reconocidos.

Ahora bien, a pesar de la capacidad de agencia, los sujetos están inmersos en un orden social determinado, el cual sostiene un *orden de género* concreto; es decir, un patrón que estructura las relaciones y prácticas de género a nivel macro. En los niveles micro de las interacciones, los sujetos están inmersos en instituciones que poseen *regímenes de género*; patrones específicos de género, los cuales beben de la influencia del orden de género pero que, a su vez, presentan diferentes modelos e identidades de género. Los regímenes de género atañen a la posición y al papel del género en instituciones concretas, entre las que se ubican la familia, el Estado, las escuelas, los centros de salud y los lugares de socialización, entre otros (Connell, 1997).

Metodológicamente estos conceptos son operativizados para poder describirlos a partir del análisis de cuatro dimensiones que son interdependientes pero que, para una mayor operativización, pueden ser estudiadas por separado. Según Connell (*ibid.*, 1997) este modelo está compuesto por:

- a) *Producción, consumo y acumulación generizada*: la distribución de determinados tipos de trabajo según las categorías identitarias de personas. Es una estructura social extensa que se convierte en prácticas sociales.
- b) *Poder*: conjunto de relaciones sociales marcadas por la permanencia y extensión. Remite a la habilidad de imponer una definición de las situaciones así como para determinar los términos en los cuales los sucesos son entendidos.
- c) *Cathexis*: dimensión erótica y emocional intrínseca a toda relación social. El patrón social del deseo más evidente es aquel conformado por una serie de prohibiciones.



d) *Simbolismo, cultura y discurso*: remite al sistema de implicaciones y referencias que construyen los significados en torno al género.

De esta forma, el género como práctica social y relacional es performativizado según el orden de género tanto internacional como local, así como por los regímenes de género en los cuales se inscriben diariamente los sujetos. En dichas instituciones, los sujetos entienden cuáles son las *competencias de género* legítimas que permiten sobrevivir y sobrellevar los requerimientos institucionales (Connell y Pearse, 2018). De ello deriva el establecimiento de una suerte de estandarización así como limitación de las vidas y de los géneros, conformando inequidades y desigualdades para aquellas personas cuyos cuerpos, prácticas y relaciones no se adecuan a las competencias del régimen de género de una institución, del orden de género contextual o de ambos. En esta línea, la opresión de los órdenes y regímenes de género, como nos muestran las experiencias y corporalidades LGBTIQ+ hace imperante el reconocimiento de nuevas formas de pensar los cuerpos y de entender cómo estos adquieren un género, son generizados, a través de procesos sociales de corporización *-social embodiment-* que paulatinamente conforman subjetividades (*ibid.*, 2018).

Ahora bien, los cuerpos no son sólo objetos pasivos adscritos a la esfera simbólica, lingüística y discursiva, como apunta el pensamiento foucaultiano y postestructuralista, sino que son participantes activos de este proceso. Es decir, los cuerpos y subjetividades tienen capacidad de agencia en la formación de prácticas sociales, por lo que son un fin en sí mismo para la producción, reproducción y subversión del mundo social.

El proceso de corporización permite entender cómo el género estructura los cuerpos, si bien los procesos sociales que configuran la corporalidad no tienen diferencias materiales y generizadas intrínsecas. En esta línea, el sexo y la reproducción sexual no constituyen per se prácticas generizadas, sino que es la esfera reproductiva *-reproductive arena-* la que modela los procesos de construcción del género, produciendo como efecto la diferencia sexual y la heteronormatividad (*ibid.*, 2018).

Al analizar el orden de género internacional, Connell (1997) da cuenta de la separación entre vida doméstica y esfera política, de la masculinización de las instituciones, así como de la represión de la homosexualidad en aras de la institucionalización de la heterosexualidad obligatoria. De esta forma, la autora se sirve de los conceptos masculinidad-femineidad, si bien se aleja de posicionamientos psicológicos que conciben la masculinidad y femineidad como dimensiones

temperamentales. Entiende estas nociones como formas posibles de conferir experiencia o materialidad a las relaciones sociales, que son siempre relaciones de género. A pesar de las limitaciones de dichos conceptos, como la constitución y reproducción de tipologías estáticas y dicotómicas, el uso de “femineidad” y “masculinidad” tiene la ventaja, para los análisis organizacionales, de discernir patrones generales en escalas macro-micro.

Más específicamente, en el orden de género internacional hay un patrón de masculinidad hegemónica y de femineidad enfatizada. El término *masculinidad hegemónica* remite al uso gramsciano de hegemonía, entendido como el poder social adquirido mediante una interrelación de fuerzas sociales que organizan la vida privada y los procesos culturales. El concepto de hegemonía no remite intrínsecamente a un uso de la violencia para imponer el poder, si bien tampoco es incompatible con ella. Del mismo modo, tampoco hace referencia a un dominio total de la esfera cultural o que otras alternativas sean eliminadas; más bien lo que hay son grupos oprimidos -masculinidades subordinadas y marginadas así como femineidades- por un conjunto de interrelaciones que institucionalizan la heterosexualidad y dominación masculina. La *femineidad enfatizada* hace referencia al patrón de la femineidad construido públicamente desde las esferas culturales e ideológicas pero cuyos contenidos y efectos revierten en las relaciones y prácticas privadas y diarias. De esta forma, la femineidad es performativizada en las relaciones interpersonales especialmente para los hombres (Connell y Pearse, 2018).

Por ende, las luchas feministas y LGBTIQ+ por la democratización de género necesitan un extenso soporte social. Dicho de otro modo, los varones - entendidos como grupo- han de participar y aceptar la transformación social en términos de género y sexualidad. La lucha activa de los hombres por la equidad de género ha de partir de principios políticos y éticos, así como de intereses relacionales que sean relevantes para la comunidad y el contexto al que pertenecen. Ahora bien, los efectos nocivos que supone el orden de género o la masculinidad hegemónica para los varones -como las elevadas tasas de alcoholismo, suicidio u homicidio- no son tanto una desventaja derivada de “ser” hombre, sino de las condiciones impuestas para obtener los beneficios del orden de género (Connell, 2011).

Las decisiones económicas, políticas y sociales las toman, colectivamente, hombres con una masculinidad hegemónica. ¿Estarán dispuestos a rechazar los privilegios que les proporciona el orden de género? A pesar que muchos varones abogan por el cambio social discursivamente, en sus prácticas y relaciones sociales siguen produciendo y reproduciendo inequidades de género derivadas de los

privilegios así como de los discursos de las autoridades culturales que sostienen la supremacía masculina.

Dichos discursos dominantes o hegemónicos no son una representación meramente tradicional, sino que son activamente modernizados y modelados por los sistemas socioeconómicos preponderantes. En la actualidad, las posiciones binarias de las políticas de igualdad promovidas en los niveles macro y micro políticos, han sido políticas identitarias que han definido a las mujeres y los hombres como segmentos diferenciados de una misma sociedad, obviando el carácter relacional del género, lo que ha llevado a los medios de comunicación reaccionarios a la recurrencia de políticas antifeministas (*ibid.*, 2011).

Comprender el origen y los efectos de las políticas antifeministas implica el análisis del neoliberalismo, entendido como el proyecto instaurado durante el último cuarto de siglo en la metrópolis global. Sin embargo, el neoliberalismo no debiese ser comprendido como un producto de las dinámicas de la metrópolis global, pues el neoliberalismo remite a contextos geopolíticos diversos. En cualquier caso, este sistema parte de la noción de “libre mercado” superponiendo la esfera económica sobre la política: las agendas políticas internacionales y locales han combinado recortes, desregulaciones, privatizaciones, inseguridad laboral, etc. que han promovido los cambios en la vida organizativa y cultural, mediante el lenguaje de la excelencia y competitividad, creando subjetividades requeridas por el sistema productivo (Connell, 2014). En esta línea, el proceso laboral derivado del neoliberalismo, surgido alrededor de los años setenta, pone énfasis en un mercado laboral flexible, autorregulado e individualizado que produce retrocesos, e incluso niega, los derechos laborales que habían sido logrados gracias al movimiento obrero y sindical (Connell, 2011).

Como expone Sennett (2000), la exigencia de flexibilización del mercado laboral, configurada mediante la descentralización del poder y la demanda de un capital impaciente -rendimiento rápido, proyectos a corto plazo, modificación constante del modo de hacer las cosas, etc.- tiene como efectos colaterales el debilitamiento de la identidad laboral, la precarización económica y social, así como la individualización de la asunción de riesgos, asumiendo que aquello que es socialmente considerado como fracaso depende de factores personales y no estructurales. En palabras de Connell (2011), supone caer en una *depresión neoliberal*.

Tanto el neoliberalismo como la globalización comportan una dinámica de género propia: están generizados al no perseguir relaciones de justicia social con respecto al género, la identidad o la diversidad, pues basan sus políticas en los

intereses de los hombres cuya masculinidad es hegemónica. En otras palabras, son los cuerpos legítimos para la cultura empresarial actual los que instauran las voces, vidas y conocimientos considerados como legítimos. La ideología neoliberal está transmitiendo el poder a instituciones dominadas por varones y por lo masculino (*ibid*, 2011). Analizar la construcción de la masculinidad hegemónica en torno a las posiciones directivas y de poder en los sectores empresariales y financieros es necesario para poder comprender las consecuencias generizadas tanto en las prácticas como en las relaciones sociales (Connell, 2010).

Desde el paradigma feminista, este fenómeno fue conceptualizado, alrededor de los años 1970, como *techo de cristal*. Los planteamientos epistemológicos de este concepto son: (a) la discriminación y la baja representación de las mujeres en los puestos más elevados jerárquicamente de las empresas y administraciones públicas; (b) dicha discriminación y baja representatividad es irracional, estando asociada con prejuicios y estereotipos tanto sexistas como machistas; (c) para hacer frente al techo de cristal, han de promoverse medidas que refuercen las oportunidades igualitarias en las políticas de empleo así como en las medidas de promoción. De dicha concepción deriva una forma limitada de entender el género. Por un lado, este modelo entiende el género como categoría estable y binaria cuyas identidades son fijadas mediante la biología. Por otro lado, la administración y el sistema socioeconómico son concebidos como independientes del género. De este modo, no se trata tanto de un techo de cristal, sino de organizaciones generizadas mediante un orden y un régimen de género (Connell, 2006).

Los cambios organizacionales acontecidos en las últimas décadas han modificado los patrones de género en los lugares de trabajo. Sin embargo, esto no quiere decir que sean espacios democráticos con respecto al género. En las instituciones laborales se dan, tipológicamente, tres problemas: (a) reticencia por parte de los hombres, a nivel individual, de aceptar los cambios de género y sus implicaciones profesionales; (b) rechazo implícito a que la persona dirigente sea una mujer y (c) discriminación y comentarios que atañen a la esfera personal de las trabajadoras -como comentarios sobre sus cuerpos, bromas misóginas, etc. De esta forma, el hecho que las mujeres participen en el mercado laboral no ha supuesto una revolución de género. Más bien, el neoliberalismo enfatiza su fuerza heteropatriarcal al pedagogizar los cuerpos de las mujeres así como las prácticas y relaciones parentales y parentales; el mercado penetra en las colectividades, en las familias y en la vida personal, cambiando la manera en la cual las personas se relacionan, piensan y llevan a cabo sus modos de vida (Connell, 2011).

En definitiva, el género es una práctica construida mediante relaciones sociales, las cuales pueden ser analizadas tanto a nivel macro -orden de género- como a nivel micro -regímenes de género. En estos niveles multidimensionales es donde las inequidades de género son producidas y reproducidas. Es por ello que se hace imperativo una democratización de las relaciones y prácticas de género que permitan la creación de nuevos órdenes sociales en los cuales el género no sea una categoría mediante la cual establecer jerarquías (Connell y Pearse, 2018).

Ahora bien, la democratización del género es un concepto teórico subversivo y combativo pero de difícil puesta en práctica, ya que supone erradicar la misoginia, sexismo, machismo, racismo, homofobia o transfobia así como requiere la creación de políticas antidiscriminatorias en la cultura pública. Además, la reformulación de las relaciones y prácticas ha de originarse en el seno de los movimientos sociales, de la ciudadanía así como en las teorías del género y las sexualidades. Esto implica asumir contradicciones e incertidumbres, ya que la práctica democrática es inherentemente conflictiva (Mouffe, 1999).

### 3. DISEÑO METODOLÓGICO

Traducir una perspectiva teórica a un lenguaje de descripción metodológico permite analizar la realidad social bajo concepciones teóricas determinadas. Este trabajo de sistematización, tal y como apunta Grau (2013, p. 137), no responde a una linealidad ordenada sino más bien a una espiral confusa que, a pesar de no estar exenta de complejidad, tampoco lo está de interés.

Las preguntas que han guiado el proceso de elaboración del presente trabajo han sido:

*¿Qué mano de obra busca producir el Diálogo Social europeo?*

*¿Cuál es el orden de género que impera en los discursos reguladores de la legislación laboral?*

Operativizando dichas preguntas de investigación, los objetivos generales que han guiado el trabajo de investigación han sido los siguientes:

OG1: Analizar la mano de obra que el Diálogo Social desea producir

OG1: Describir el orden de género que impera en los discursos del Diálogo Social europeo

La metodología empleada para dar respuesta a estas cuestiones ha sido el análisis del discurso y como textos he empleado una serie de documentos con carácter normativo emitidos por cada interlocutor social.

Los datos utilizados para la presente investigación se corresponden con dos informes de cada interlocutor social, datados en el año 2016. En ellos, las cuestiones de género o de diversidad sexual son el eje temático. Estos informes, disponibles en red, son los siguientes:

Interlocutores	Textos normativos	
	Título	Código
Confederación Europea de Sindicatos (CES)	1. "Actions and activities LGBT"	(1A)
	2. "Improving gender balance in trade unions"	(1B)
Confederación de Empresas Europeas (Business Europe)	3. "Future of social Europe"	(2A)
	4. "Diversity is good for business"	(2B)
Unión Europea del Artesanado y de la Pequeña y Mediana Empresa (UEAPME)	5. "Reply to the first phase of work-life balance"	(3A)
	6. "Reply to the second phase of work-life balance"	(3B)
Centro Europeo de Empresas Públicas y de Empresas de Interés Económico General (CEEP)	7. "Opinion on gender equality"	(4A)
	8. "Opinion of Europe"	(4B)
Eurocadres (Consejo del Personal Profesional y Directivo Europeo)	9. "Self-employed women"	(5A)
	10. "Kit for successful women"	(5B)
Confederación Europea de Cuadros (CEC)	11. w"From diversity to pluralism, part I y II"	(6A)
	12. "Work life balance"	(6B)

Grau (*ibid.*, 2013) afirma que la selección de aquellos conceptos a través de los cuales sistematizamos el proceso de indagación de la investigación empírica permite convertir en observables los constructos teóricos que devienen del marco teórico de referencia.

El marco teórico-conceptual de Raewyn Connell, al proponer dimensiones de análisis de la realidad social ha facilitado dicha tarea. Retomando dicho modelo, y pese a ser consciente de la interdependencia e interpenetración de los cuatro conceptos del mismo, por una cuestión de temporalidad, de pragmatidad pero también por inquietudes políticas, personales y profesionales, los datos secundarios han sido analizados a través del constructo *Producción, consumo y acumulación generizada*.

Esta dimensión remite, necesariamente, a la división sexual del trabajo. Este concepto, pionero en las Ciencias Sociales, sigue siendo predominante tanto en las discusiones feministas como en las áreas de economía y antropología. Las divisiones sexuales del trabajo refieren a las dicotomías en torno a qué actividades retribuidas pueden realizar las personas socializadas como mujeres y aquellas que pueden llevar a cabo las personas socializadas como hombres. Estas divisiones dentro del mercado laboral y del sistema productivo, a pesar de ser comunes e incluso universales históricamente, son diferenciales según culturas, lugares geopolíticos o épocas históricas. Ahora bien, la división generizada del mercado laboral ha de comprender no sólo la segmentación generizada de los trabajos sino que ha de abarcar la esfera económica en su totalidad. De esta forma, la división sexual del trabajo es parte de una extensa cadena social en la cual las personas socializadas como mujeres y las personas socializadas como hombres están posicionadas en procesos de acumulación generizados y diferenciales (Connell y Pearse, 2018).

Las mujeres, pese a su entrada al mercado laboral, tienen peores condiciones laborales que los hombres, lo que lleva a una *feminización de la supervivencia* (Sassen, 2003); la manufactura, vista globalmente, depende de mujeres que cobran bajos salarios o incluso no reciben retribuciones económicas. La acumulación en la economía globalizada está organizada mediante vastas corporaciones y mercados globales, cuyas instituciones están generizadas en lo referente a los puestos laborales así como a los productos que elaboran, teniendo efectos en el consumo (Connell y Pearse, 2018).

## **4. ANÁLISIS: CUERPO Y DESARROLLO LEGISLATIVO EN EL MARCO EUROPEO LABORAL**

Los discursos o prácticas discursivas (re)producidos por los actores que determinan la legislación europea en términos de derechos laborales están sometidos a dos ejes conceptuales: *Cuerpo y Desarrollo Legislativo*, que en este caso actúan como dimensiones desde las que abordar el análisis de la generización de la mano de obra.

### **4.1. EL CUERPO SEGÚN EL DIÁLOGO SOCIAL EUROPEO**

El cuerpo es aquí entendido como sustrato biológico de la vida que es moldeado por la cultura en un proceso dialéctico que establece limitaciones y potencialidades para el sujeto. Está situado a medio camino entre lo individual y lo colectivo; entre la agencia y la estructura. Por tanto, el cuerpo es el resultado de una configuración histórica y política de relaciones de poder, cuyos significados son construidos socialmente (Coll-Planas, 2009).

Bajo este constructo, cuatro códigos han sido estudiados en los informes: *apariencia, pareja heteronormativa, cosificación sexual y división sexual del trabajo*.

En cuanto a la *apariencia* supone analizar el aspecto físico o imagen personal que los interlocutores sociales creen adecuado para los sujetos. No cabe duda que los cánones de belleza y los estereotipos en torno a la apariencia de las personas socializadas como mujeres genera y deriva en un prototipo inalcanzable del “ser mujer” que discrimina aquellos cuerpos que no corresponden con este modelo hegemónico. Lo socialmente válido es mostrar una femineidad enfatizada, estar delgada y ser eternamente joven. Las instituciones y específicamente las laborales, expulsan de su contexto a la mano de obra que no cumple con estos requisitos:

*“For self-employed women, the situation is often the worst and especially older women do not have any chance to find an alternative job on the employment market”.* (5A:24)

Ahora bien, el código *apariencia* también comprende las prácticas o disposiciones corporales que son adquiridas culturalmente y que se espera que sean realizadas por la mano de obra productiva según la diferencia sexual.

*“Be sociable, accessible and ready to listen. Be tenacious but not obstinate! Do not leave angry”.* (5B:22)



*Pareja heteronormativa* remite a aquellas relaciones sexo-afectivas entre un varón cisgénero y una mujer cisgénero. En este sentido, los discursos de los informes analizados sostienen que las personas socializadas como mujeres han de tener pareja, la cual ha de ser necesariamente un hombre:

*“Tricky questions: children, your spouse, mobility: “I share household tasks and childcare equally with my husband. His company and mine will therefore be perfectly equal on this point!” might be one possible answer”.* (5B:8)

Esto provoca miedo e inseguridades en el colectivo LGBTIQ+ para afirmar y expresar su orientación sexual en el contexto laboral:

*“Many people fear coming out at work and this is not surprising given that the most common problems faced in the workplace are homophobia, harassment and abuse”.* (1B:36)

Concebir las relaciones sexo-afectivas y las parejas como heteronormativas, acarrea otra expectativa generizada; la maternidad y paternidad. Sin embargo, su construcción y sus efectos en el mercado productivo se configuran diferencialmente.

La maternidad, entendida por el proceso mediante el cual las mujeres desean o factualmente se convierten en madres es definido socialmente como parte sustancial del “ser mujer”. Por tanto, la maternidad es una posición social con dimensiones políticas (Imaz, 2010).

*“Maternity leave is a predictable and exceptional part of a woman’s working life”.* (5B:23)

*“The true challenge is to find the right way to convince more fathers to take-up their entire right to parental leave”.* (3A:3)

Por otra parte, debido a la expansión del neoliberalismo y de la sociedad del consumo se ha ido produciendo una *cosificación sexual*, especialmente de las mujeres heterosexuales, lesbianas, bisexuales y trans. Este fenómeno provoca una reducción de estos sujetos a meros instrumentos de placer sexual u objetos de consumo masculino. Ignorar sus saberes o cualidades fomenta la idea de adquirir un buen capital relacional para un buen posicionamiento en el ámbito laboral:

*“Even if you cannot select the location of your office immediately, be aware that the closer you are to strategic transit channels (and to the management, in particular) the greater your chances of being promoted”.* (5B:11)

La *división sexual del trabajo* refiere a las dicotomías en torno a qué actividades retribuidas pueden realizar las personas socializadas como mujeres y aquellas que pueden llevar a cabo las personas socializadas como hombres, comprendiendo la esfera económica en su totalidad, contextualizándola en los diferentes significados culturales (Connell y Pearse, 2018).

“Traditional gender norms and stereotypes continue have a strong influence in the division of labour between women and men, at home, at work and in society at large”. (4A:5)

La división sexual del trabajo comienza a originarse en el sistema educativo y en la diferenciación de saberes y prácticas según el sistema sexo-género. La especialización en un área formativa queda reflejada en los sectores profesionales:

“Actions should therefore be taken to address stereotype gender norms in education and career choices, prejudices in the workplace as well as in the labour market in large”. (4A:5)

## **4.2. EL DESARROLLO LEGISLATIVO SEGÚN LA UNIÓN EUROPEA**

La noción *Desarrollo Legislativo* da cuenta del conjunto de prácticas y directrices institucionalizadas que, desde el nivel de generación del discurso social, ordenan y legitiman las formas de entender la vida social, concretamente dentro del sistema laboral.

Bajo este constructo, cinco han sido los códigos analizados: *globalización, sociedad de la positividad, legislación, condiciones laborales y resistencias*.

La *globalización* es el proceso mundial innegable en el cual las esferas económicas y políticas se entretajan mediante dinámicas complejas que conllevan cambios a nivel macro -la revolución mundial de las comunicaciones, la economía intangible y la caída del comunismo soviético- y a nivel micro -el papel de las mujeres en la sociedad o las relaciones sociales basadas en la competitividad e individualidad (Hutton y Giddens, 2001).

“In the context of its global competitiveness and demographic developments, Europe cannot afford continuous women’s under-representation in the labour market. Europe needs all its human capital, including the talents and skills of workers with children or other caring responsibilities”. (3B:1)

En los casos de empresas lideradas por mujeres, los interlocutores sociales hacen especial hincapié en su capitalización y competitividad, puesto que afirman que las mujeres tienen menor tendencia a establecer relaciones productivas internacionales:

*“Women-led enterprises are also generally less capitalised and tend to expand less compared to enterprises led by men”.* (5A:13)

Además, emerge en el imaginario social la necesidad del *quehacer* constante. No hay lugar ni momento para el cansancio o para el agotamiento en la sociedad de la positividad; se trata de sacar provecho de cualquier cosa y cualquier situación:

*“The day after your redundancy or dismissal is announced, show your fighting spirit, redo your CV, talk things over with your networks, answer advertisements for practice, etc”.* (5B:29)

Este fenómeno acarrea una individualización que reconfigura las relaciones y prácticas sociales debido a la pérdida de identificación con lo colectivo. Asumir individualmente los riesgos supone atribuirse los éxitos pero también los fracasos. Los fracasos suponen el gran tabú moderno, y remiten a incumplir las expectativas del mercado laboral. Aceptar el fracaso supone otorgarle una gran importancia en la trayectoria personal y laboral de cada sujeto pero que rara vez se comenta colectivamente, lo cual remite al código analizado anteriormente *individualización*. Hoy en día, el fracaso se ha extendido en la clase media y es, a menudo, una experiencia profundamente confusa (Sennett, 2000).

*“Your working life lies before you in all its potential”.* (5B:6)

En cuanto a la legislación, los interlocutores del Diálogo Social afirman que las reformas no son necesarias o no son beneficiosas en términos económicos:

*“In UEAPME’s view, the aim of increasing the participation of women on the labour market cannot justify the creation of new legal rights for leaves. The costs of introducing new rights for leaves are largely underestimated”* (3B:2)

Los interlocutores del Diálogo Social abogan por la inclusión en el mercado laboral de colectivos vulnerabilizados exclusivamente mediante políticas de discriminación positiva que, en el caso del sistema productivo, se realiza mediante la creación de cuotas de contratación en los puestos de trabajo:

*“The ‘plus’ factors: find out about the HR policy on women”.* (5B:7)

Por ello, las *condiciones laborales* resultantes de la crisis económica y de ciertas políticas públicas llevan a que los sujetos, y especialmente aquellos que pertenecen a colectivos vulnerabilizados -como jóvenes, mujeres o personas trans- estén en situación de desempleo.

*“Some groups in society, such as women, young people or older workers, continue to be under-represented unemployment”*. (2A:6)

En muchas ocasiones, en caso de encontrar empleo es un empleo temporal debido a la estacionalidad del trabajo. Las faltas de pronóstico laboral y el desmantelamiento de las instituciones conducen a la precariedad. La precariedad laboral remite a aquella(s) condición(es) a la que se ven sometidos muchos sujetos que no poseen una red de soporte social o económico y que se ven arrojadas a los márgenes de la sociedad, expuestas a la violencia y a unas condiciones laborales mínimas. De esta forma, la precariedad está relacionada con una condición política que caracteriza a las personas cuir, trans, pobres, paradas, mujeres, etc.; personas que no son amparadas bajo las protecciones del Estado (Butler, 2017).

*“The feminisation of certain sectors often results in lower wages and precarious employment for employees, but often also results in lower income rates for self-employed women”*. (5A:13)

A pesar de las constricciones del sistema socio-económico, los sujetos desarrollan *resistencias*. Las formas de resistencia dentro del ámbito laboral destacadas en el análisis discursivo provienen sobre todo de la militancia en sindicatos para defender los derechos e intereses profesionales, sociales y financieros de los y las trabajadoras de sectores específicos del sistema productivo.

*“The European trade union movement is at the forefront in defending human rights and trade”*. (1B:5)

## 5. CONCLUSIONES

A través del análisis discursivo de los documentos considero que la mano de obra legítima queda representada mediante una forma de generización de los cuerpos que se identifica con la representación del sistema sexo-género. Esto indica de manera precisa qué puede decirse y qué no; qué puede exponerse públicamente y qué no. Esta representación abunda en el mantenimiento de los cuerpos

estereotipadamente inteligibles así como de las expectativas sociales que se pueden tener de los mismos, remitiendo a la diferencia sexual.

Ahora bien, no sólo perpetúan la exclusión de otras identidades y de otras experiencias, especialmente las del colectivo LGBTIQ+ o identidades interseccionales, sino que también (re)producen un orden social en el que las identidades que sostienen el poder y la legitimidad social son las vinculadas a la masculinidad hegemónica.

Aquellos varones con una identidad masculina hegemónica representarán las esferas de poder político y económico, gozando de los privilegios y beneficios del orden social establecido; las identidades femeninas deberán sostener mediante su trabajo y su mano de obra dicho orden, siendo excluidas y supeditadas dentro de la jerarquía social establecida. Por ello, los interlocutores del Diálogo Social hacen hincapié en el constructo de *mujeres*, describiendo qué se espera de ellas. Por el contrario, apenas nombran el constructo de *hombres*. Al hacerlo, siempre es en contraposición a “las mujeres”, describiendo las relaciones que establecen con ellas.

De esta forma, el análisis discursivo del Diálogo Social nos ha permitido describir cómo dentro de la lógica mercantilista y neoliberal, el cuerpo es entendido como una mercancía de consumo, funcionando según las normas de la economía. El cuerpo se erige como lugar de conflicto, como espacio e instauración del poder, siendo interpretado y concebido en términos de pragmaticidad, como herramienta de trabajo y como producción de fuerza motriz, fundamentándose en los modelos capitalistas de producción. Los cuerpos abyectos, los cuerpos políticos, los cuerpos rotos, los cuerpos torcidos, los cuerpos estropeados, los cuerpos que no se enmarcan en las lógicas de producción o las lógicas de la estética son arrojados a territorios no productivos (Planella, 2011). En este sentido, el orden de género que impera en los discursos reguladores de la legislación laboral remite al sistema sexo-género así como al sistema socioeconómico neoliberal, los cuales no dejan la misma impronta en los cuerpos.

El capitalismo con su fuerza de reapropiación de las luchas sociales sitúa a las feministas, tal y como afirma Fraser (2017, p. 14) en un eje tanto difícil como incómodo; en el nexo entre heteropatriarcado y neoliberalismo, en la lucha simultánea en dos frentes. Siguiendo su línea argumentativa y provocativa, invita a reflexionar sobre las posiciones discursivas de las corrientes hegemónicas de los movimientos feministas del Norte Global que han alimentado los discursos

coloniales dentro de los propios movimientos sociales al basarse en nociones de igualdad liberal.

En esta línea, la legislación europea tiene un diálogo constante, pero no siempre fluido o amable, con los contextos geopolíticos que conforman su constructo. Los derechos sociales y laborales pueden variar en ciertos grados y formas entre los diferentes países, si bien es cierto que hay unas directrices generalizadas y comunes vinculadas a las dinámicas socioeconómicas. Describiendo tanto las relaciones como las prácticas meritocráticas y competitivas en las que la estructura sumerge, los derechos sociales y laborales han quedado despolitizados.

En la actual sociedad del riesgo no puede haber una previsión y control de los acontecimientos, sino que hay una incertidumbre que inquieta y acompaña día tras día (Beck, 2002). Las faltas de pronóstico y el desmantelamiento de las instituciones del Estado de Bienestar conducen a la idea de precariedad, la cual remite a aquella condición a la que se ven sometidas muchas subjetividades no hegemónicas que quedan presas en los márgenes de la sociedad, expuestas a la violencia en sus múltiples configuraciones y a la muerte. La precariedad como condición política es un proceso que conecta con las nuevas formas de empleo; la deslocalización de los tiempos y los espacios así como con la intensificación del proceso de producción, la incorporación de cualidades imperceptibles inherentes a la fuerza de trabajo, el recorte de los salarios así como la pérdida de los derechos. Es un proceso que también ensambla con otras condiciones que suelen quedar invisibilizadas; inexistencia de salario -amas de casa, becarixs no remuneradxs- o ausencia de regulación laboral por mínima que ésta sea -trabajo sexual- (Precarias a la Deriva, 2004).

Estas condiciones de desigualdad son elementos centrales en la vida de un número creciente de femineidades que, al institucionalizarse, establecen unos circuitos de construcción del género en la economía global en la cual la condición de mujer migrante o del proletariado femenino (Despentes, 2007) es crucial para el mantenimiento del *status quo*. Por tanto, la cuestión es cómo desequilibrar y, sobre todo, cómo desmantelar el orden social, el cual está generizado.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Beck, U. (2002). *La sociedad del riesgo global*. Madrid: Siglo XXI.
- Butler, J. (2017). *Cuerpos aliados y lucha política*. Barcelona: Paidós.
- Coll-Planas, G. (2009). *La voluntad y el deseo. Construcciones discursivas del género y la sexualidad: el caso de trans, gays y lesbianas*. Universitat Autònoma de Barcelona, Facultat de Ciències Polítiques i Sociologia.
- Connell, R. (1997). *Gender and power*. Standford: Standford University Press.
- Connell, R. (2006). Glass ceilings or gendered institutions? Mapping the gender regimes of public sector worksites. *Public Administration Review*, 66(6), 837- 849.
- Connell, R. (2010). Inside the glass tower: the construction of masculinities in finance capital. *Feministische Studien*, 28(1), 8-24.
- Connell, R. (2011). *Confronting equality: gender, knowledge and global change*. Cambridge: Polity Press.
- Connell, R. (2014). Where in the world does neoliberalism come from? The market agenda in southern perspective. *Theory and Society*, 43(2), 117-138.
- Connell, R. y Pearse, R. (2018). *Género: desde una perspectiva global*. València: PUV.
- Despentes, V. (2007). *Teoría King Kong*. Barcelona: Editorial Melusina.
- Dirección General de Empleo, (2016). *Un nuevo comienzo para el diálogo social*. Luxemburgo.
- Fraser, N. (2017). *Fortunas del feminismo*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Grau, A. (2013). Relación pedagógica y configuraciones de la crianza en la sociedad del Riesgo. *La transmisión del cuidado en el Programa de Educación Maternal*. Universitat de Filosofia i Ciències de l'Educació.
- Hutton, W., y Giddens, A. (2001). Conversación entre Anthony Giddens y Will Hutton. En A. Giddens y W. Hutton (Eds.), *En el límite. La vida en el capitalismo global*. Barcelona: Kriterion Tusquets.
- Imaz, E. (2010). *Convertirse en madre: etnografía del tiempo de gestación*. Madrid: Feminismos.

- Mouffe, C. (1999). *El retorno de lo político: comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Barcelona: Paidós.
- Planella, J. (2011). Cuerpos rotos. En J. Planella y S. Moyano (Eds.), *Voces de la educación Social*. Barcelona: Editorial UOC.
- Precarias a la deriva. (2004). *A la deriva por los circuitos de la precariedad femenina*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Saldaña, J. (2013). *The coding manual for qualitative researchers*. Londres: SAGE Publications.
- Sassen, S. (2003). *Contrageografías de la globalización*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Sennett, R. (2000). *La corrosión del carácter*. Barcelona: Anagrama.

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco encarecidamente el acompañamiento incondicional de Almudena A. Navas Saurin, tutora académica pero, ante todo, compañera.



